



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS SUP-JDC-305/2018, SUP-JRC-93/2018, SUP-JRC-99/2018, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS SUP-REC-214/2018 Y SUP-REP-155/2018, LISTADOS PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ciudad de México, a las doce horas cuarenta y seis minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inició la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

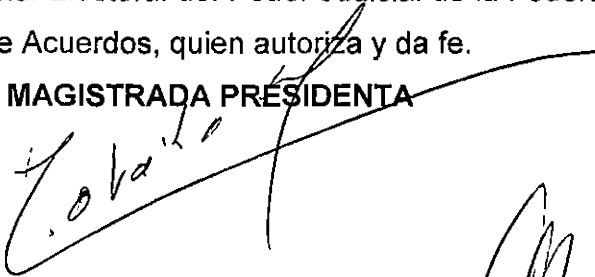
Una vez concluida la deliberación, la Magistrada y los Magistrados, Janine M. Otálora Malassis, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, ponentes en los juicios **SUP-JDC-305/2018**, **SUP-JRC-93/2018** y **SUP-JRC-99/2018**, así como en los recursos **SUP-REC-214/2018** y **SUP-REP-155/2018**, sometieron a consideración diferir la resolución de dichos medios de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, la presentación de nuevos proyectos.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acordaron, por unanimidad de votos, diferir la resolución de los asuntos precisados, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas del día de la fecha, se declara concluida.

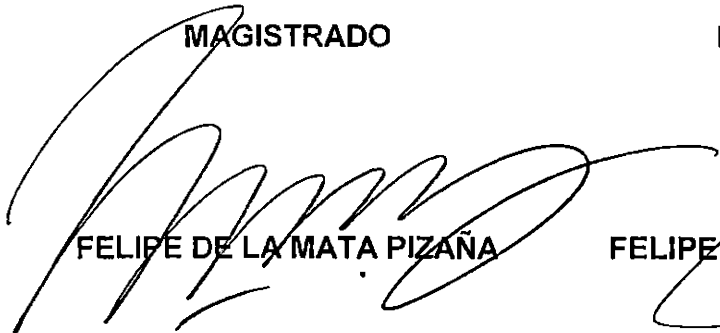
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



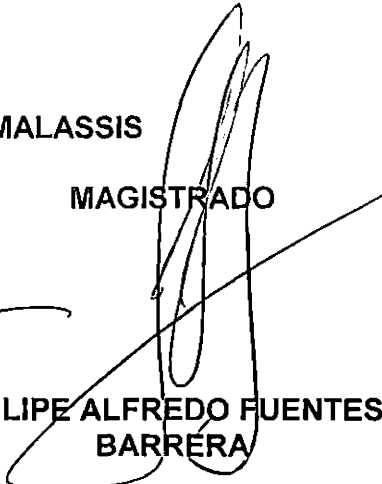
JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO



FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO



FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO



INDALFER INFANTE GONZALES

MAGISTRADO



REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

MAGISTRADA



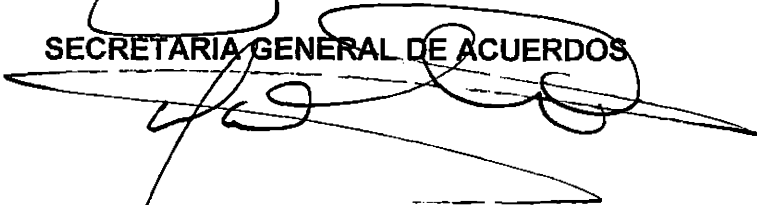
MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

MAGISTRADO



JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO